

247-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las ocho horas con once minutos del veinticinco de enero de dos mil diecinueve.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón CURRIDABAT, de la provincia de SAN JOSÉ, por el “PARTIDO UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA”.

Mediante auto 181-DRPP-2019 de las once horas con nueve minutos del dieciséis de enero de dos mil diecinueve; este Departamento le previno al partido político que en la asamblea cantonal de Curridabat de la provincia de San José, celebrada en fecha cuatro de enero de dos mil diecinueve, por el partido Unión Costarricense Democrática, se encontraba pendiente la designación del presidente y secretarios suplentes, el fiscal propietario y dos delegados territoriales, en razón que fueron detectadas las siguientes inconsistencias: el nombramiento en ausencia de los señores Ricardo Alonso Hernández Acuña, cédula de identidad 109200605, designado como presidente suplente y delegado territorial; y Keylin Adriana Fonseca Mojica, cédula de identidad 114170268, designada como secretaria suplente y delegada territorial, sin que constaran en el expediente de la agrupación política, las cartas de aceptación de los interesados a estos cargos. Asimismo, el señor Luis Armando Pérez Acuña, cédula de identidad 302680254, designado en la asamblea de marras como fiscal propietario presentaba doble designación al ser nombrado por el mismo partido político como presidente propietario y delegado territorial en la asamblea cantonal de Montes de Oca, de la provincia de San José.

En fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, el partido político, celebra una nueva asamblea en el cantón de Curridabat, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum requerido por ley, con el fin de subsanar las inconsistencias referidas, y de acuerdo a los estudios efectuados en el informe de la asamblea presentado por el delegado de este Organismo Electoral, se determina, que se realizó los siguientes nuevos nombramientos en el orden que fueron presentados: Ana Lucrecia Mora Sánchez, cédula de identidad 106500590 como presidenta propietaria y delegada territorial (cargos que ya ostenta esta misma persona, según acuerdos de la asamblea de fecha cuatro de enero de dos mil diecinueve y acreditada mediante auto 181-DRPP-2019 de las once horas con nueve minutos del dieciséis de enero de

dos mil diecinueve); Rafael Antonio Mora Vindas, cédula de identidad 103020423, como secretario propietario; Marcela Camacho Vargas, cédula de identidad 106410979, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria; José Luis Quesada Sánchez, cédula de identidad 107820988, como presidente suplente y delegado territorial; Ana Isabel Sánchez Cordero, cédula de identidad 103310347, como secretaria Suplente y delegada territorial; Ricardo Alonso Hernández Acuña, cédula de identidad 109200605, como tesorero suplente y delegado territorial, y Asdrúbal Alberto Mora Sánchez, cédula de identidad 107540603, como fiscal propietario.

En vista que, los señores Asdrúbal Mora Sánchez, Ana Isabel Sánchez Cordero, Ricardo Hernández Acuña y Rafael Mora Vindas, se encontraban presentes en la nueva asamblea convocada al efecto y aceptaron dichos nombramientos; este departamento visualiza una dimisión tácita de a los cargos que ostentaban anteriormente y procede a su nueva acreditación.

De este modo, al haber cumplido todos los requisitos establecidos al efecto y al haberse subsanado las inconsistencias señaladas en la estructura cantonal de Curridabat, de la provincia de San José; la estructura designada por el partido de cita quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN CURRIDABAT**

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	106500590	ANA LUCRECIA MORA SANCHEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	103020423	RAFAEL ANTONIO MORA VINDAS
TESORERO PROPIETARIO	106410979	MARCELA CAMACHO VARGAS
PRESIDENTE SUPLENTE	107820988	JOSE LUIS QUESADA SANCHEZ
SECRETARIO SUPLENTE	103310347	ANA ISABEL SANCHEZ CORDERO
TESORERO SUPLENTE	109200605	RICARDO ALONSO HERNANDEZ ACUÑA

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	107540603	ASDRUBAL ALBERTO MORA SANCHEZ

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	106500590	ANA LUCRECIA MORA SANCHEZ
TERRITORIAL	107820988	JOSE LUIS QUESADA SANCHEZ
TERRITORIAL	106410979	MARCELA CAMACHO VARGAS
TERRITORIAL	109200605	RICARDO ALONSO HERNANDEZ ACUÑA
TERRITORIAL	103310347	ANA ISABEL SANCHEZ CORDERO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, con fundamento al numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos